

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-015/15
No. DE OBRA: 2015301930516
(CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. **DOP-FORTAMUN-DF-015/15** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. LIC. RAMON POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES** y el Director De Obras Publicas **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la **COMPAÑÍA GRUPO COHIDRA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA C.P. ERIKA FONTES USCANGA, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **03 DE JULIO DE 2015** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: "**CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**", otorgado por **MODALIDAD DE POR ADJUDICACION DIRECTA**.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue "**CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF.**", DE COLONIAS VARIAS.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 599,868.75 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **179 D.C.** que iniciaría el **06 DE JULIO DE 2015** y concluiría en fecha **31 DE DICIEMBRE DEL 2015**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se **ADICIONE un 50.0109398931016 %** al monto original conforme a lo que establece el Artículo 59 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

SE REALIZARON TRABAJOS Y ADICIONALES COMPLEMENTARIOS UNA VEZ REVISADO POR LAS AREAS INVOLUCRADAS:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
A1/14	Pruebas al concreto hidráulico en Obra. Incluye la fabricación de 3 cilindros por muestra del concreto hidráulico, prueba de reverimiento y ensayo a compresión a las edades de 7, 14 y 28 días, o 3, 7 y 14 días para concreto de Resistencia Rápida (RR).	Muestra	115.00	\$598.27	\$68,801.05
A2/14	Pruebas de Flexión el Concreto Hidráulico Elaborado en Obra para Pavimentos. Incluye: La obtención de 2 Vigas de 15x15x60 cm. De sección y ensayo a flexión a 7 y 28 días de edad.	Muestra	50.00	\$524.65	\$47,218.50
C1/14	Realización de calas volumétricas para determinar el grado de compactación de capas de relleno en materiales de terreno natural, sub-base y base hidráulica.	Prueba	400.00	\$303.88	\$121,552.00
C2/14	Toma de temperaturas en el tendido de mezcla asfáltica en obra, incluye: toma de muestras de mezcla asfáltica para su análisis de calidad en laboratorio.	Prueba	45.00	\$53.53	\$2,403.85
C3/14	Verificación de la calidad de la mezcla asfáltica empleada en pavimentos flexibles, incluye: determinación de contenido de cemento asfáltico, granulometría de agregado y pruebas de permeabilidad en campo.	Prueba	3.00	\$998.86	\$2,993.53
C5/14	Proyecto de mezcla asfáltica por el método marshall incluye: análisis de calidad de agregados, fabricación de especímenes con diversos contenidos de cemento asfáltico, ensayo a ruptura, peso volumétrico, estabilidad, relación de vacíos, flujo y determinación del contenido óptimo de cemento asfáltico.	Diseño	3.00	\$4,711.91	\$14,135.73
C8/14	Prueba de compactación porter, para determinación del peso volumétrico seco máximo de capas de relleno, sub base, sub-base y base hidráulica.	Análisis	9.64688	\$158.94	\$1,513.93
				SUBTOTAL	\$ 258,620.69
				IVA	\$ 41,379.31
				TOTAL	\$ 300,000.00



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-015/15
No. DE OBRA: 2015301930516

POR LO QUE EL MONTO ADICIONAL ES DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUIDO el I.V.A.

SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO CROQUIS Y GENERADOR COMO RESPALDO DEL MONTO QUE SE AMPLIO.

DECLARACIONES

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- 1.3. "Que el C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, Asignado por la C. RAMON POO GIL, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "**CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**", en **COLONIAS VARIAS** del Municipio de Veracruz, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-015/15

No. DE OBRA: 2015301930516

**ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA,
ANTECEDENTE I del presente instrumento.**

- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificador de **MONTO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **BURSATILIZACION** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**
- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La Persona Moral con la compañía **GRUPO COHIDRA, S.A. DE C.V.** representada por **C.P. ERIKA FONTES USCANGA.** Acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA ESCRITURA PUBLICA No. 8068** de fecha **13 de FEBRERO de 2009** otorgada por el **LIC. VICTORIANO DELFÍN LARA NOTARIO PUBLICO DE LA NOTARIA No. 3**, en la ciudad de **COSAMOALAPAN DE CARPIO, VER., R.F.C. NEGG791203NQ8** y Registro del IMSS **F4713557101.**
- 2.3.- **LA C. C.P. ERIKA FONTES USCANGA** acredita su personalidad y facultades mediante acta constitutiva **No. 8068** de fecha **13 de febrero de 2009** otorgada por el **LIC. VICTORIANO DELFÍN LARA, NOTARIO PÚBLICO DE LA NOTARIA No. 3**, en la ciudad de **COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER.,** y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **CALLE 18 LOTE 49 DE LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 94297** en la ciudad de **BOCA DEL RIO, VER.,** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;** está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con **registro CON-027-PCOPV-027-0314**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con **Registro No. 18602.**



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-015/15
No. DE OBRA: 2015301930516**

- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Se adiciona al importe original del contrato la cantidad de **\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).** INCLUIDO el I.V.A., que representa un incremento de **50.0109398931016 %** al valor original incluido el I.V.A., por lo que el monto del contrato modificado quedará en la cantidad de **\$899,868.75 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** Incluido el I.V.A.

SEGUNDA: La modificación al importe original del contrato aludido en el antecedente I, implica variación a la cantidad de pruebas ya que debido a la necesidad que tiene la dirección de obras públicas tiene para que las obras de otros fondos (BURSATILIZACIÓN, SUBSEMUN, CONTINVER, ETC), CUENTEN CON SU VERIFICACION DE CALIDAD, por lo que se incluyeron pruebas **adicionales** con respecto a las metas físicas iniciales, sin que se afecten las condiciones, naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y estipulaciones con todo su valor y fuerza legal.

TERCERA: Las partes convienen en **NO** modificar el plazo para la ejecución de la obra, de **179** días calendario, por lo tanto la fecha de terminación será el día **31 de DICIEMBRE del 2015**.

CUARTA: las anteriores modificaciones al contrato original, no modifican ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas con el mismo, conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

QUINTA: para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la legislación vigente para el Estado de Veracruz y a los tribunales con residencia en este municipio, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

SEXTA: Este convenio solo obligara al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio al **16** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2015**.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-MONTO-001/15

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FORTAMUN-DF-015/15
No. DE OBRA: 2015301930516

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. ERIKA FONTES USCANGA
GRUPO COHIDRA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA.

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.

NUMEROS GENERADORES PARA CONVENIO

GRUPO COHIDRA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTOS

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

DICTAMEN TECNICO PARA JUSTIFICAR LA AMPLIACION AL MONTO DE CONTRATO **DOP-FORTAMUN-DF-015/15** DE LA OBRA: **CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**, LA CUAL SE REALIZO MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA Y **SE EJECUTARA CON RECURSOS DEL "FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)"**.

SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **16 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CITA EN J. DE GRIJALVA No.34, ESQ. RAFAEL FREYRE EN EL FRACC. REFORMA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, SE REUNEN LOS C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO E ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, **CON EL OBJETO DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE PROCEDENCIA QUE JUSTIFICA Y MOTIVA LA AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATO DE LA ACCION ANTES MENCIONADA.**

I. ANTECEDENTES

A.- EL MARCO LEGAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRA EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE EN EL ARTÍCULO 25 ESTABLECE EL FORTAMUN-DF, EN EL ARTÍCULO 36 SE DESCRIBE LA FÓRMULA PARA SU DISTRIBUCIÓN; EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 51 SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DEL FONDO Y LAS ACCIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR CON ESTOS RECURSOS, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A SUS HABITANTES, LOS MONTOS QUE RECIBAN LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS, BENEFICIARIOS, LOS RESULTADOS ALCANZADOS, CONFORME AL ARTÍCULO 33 FRACCIONES I Y III; EL ARTÍCULO 48 ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR A LA FEDERACIÓN Y PUBLICARLOS EN LOS MEDIOS OFICIALES LOCALES DE DIFUSIÓN E INTERNET; EN EL ARTÍCULO 49 SE ESTABLECEN LAS AUTORIDADES CON ATRIBUCIONES PARA EL CONTROL, LA EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL MANEJO DE LOS RECURSOS.

B.- EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EXISTEN DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LOS FONDOS



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

FEDERALES, ES ASÍ QUE EN EL ARTÍCULO 67 ESTABLECE LINEAMIENTOS SOBRE LA FORMA DE REALIZAR LOS PAGOS, EN EL ARTÍCULO 69 SOBRE LAS CUENTAS BANCARIAS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, EN EL ARTÍCULO 70 SOBRE EL REGISTRO CONTABLE, EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE FORMA PORMENORIZADA EL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS, EN EL ARTÍCULO 76 SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EL DESTINO DEL FONDO, Y EL ARTÍCULO 78 ESTABLECE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBE REPORTAR EN LOS CASOS DE PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS.

C.- EL FORTAMUN-DF SON RECURSOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERE A LOS ESTADOS Y QUE EL DECRETO DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 (PEF 2104), PUBLICADO EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SU ARTÍCULO 8 Y SUS ANEXOS 1 APARTADO C Y 21 PREVE RECURSOS DEL RAMO 033, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO, EL CUAL SE ENCUENTRA REGIDO NORMATIVAMENTE POR EL CAPÍTULO "V" DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE (LEY). QUE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY PREVE QUE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 PARA EL FORTAMUN SEAN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CADA ENTIDAD, MEDIANTE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO V DE DICHA LEY.

QUE LA FORMULA Y METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF ES LA APROBADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ, LA DISTRIBUCIÓN SE HACE EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE HABITANTES CON QUE CUENTA CADA MUNICIPIO RESPECTO AL TOTAL DEL ESTADO, PARA LO CUAL SE UTILIZÓ LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL XIII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, ELABORADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN LOS TOMOS CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUE EL PRESENTE ACUERDO SE EFECTÚA EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON SUS REFORMAS Y ADICIONES APLICADAS AL 9 DE DICIEMBRE DE 2013.

D.- CON FECHA 30 DE ENERO 2015 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Núm. Ext. 044, EN DONDE SE ESTABLECE EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS**



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ENTRE LOS MUNICIPIOS Y LOS ESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN EL CUAL ACUERDO TERCERO DICE QUE LAS APORTACIONES DEL FORTAMUN-DF EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEBERÁN UTILIZAR ESTOS RECURSOS PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERA, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. EL CUAL COMO RESULTADO DE LOS CÁLCULOS MENCIONADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ SE AUTORIZARON \$ **282'756,429 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS 00/100M.N.)** PARA EJERCER EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015.

DE ACUERDO ANEXO 4 "APERTURA PROGRAMÁTICA EN EL APARTADO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MANUAL DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORFIS) EL CUAL INDICA DE ACUERDO A SU CODIFICACIÓN QUE SE PUEDE UTILIZAR EL RECURSO PARA ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE FONDO.

LA ENTREGA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FORTAMUN-DF SE HARÁN TAN PRONTO SEAN RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE ACUERDO AL CALENDARIO QUE PARA TAL EFECTO PUBLICO DICHA SECRETARIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013 MEDIANTE "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", QUE EN EL ARTÍCULO QUINTO ESTABLECE LO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

MES	FAIS
ENERO	30
FEBRERO	27
MARZO	31
ABRIL	30
MAYO	29
JUNIO	30
JULIO	31
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	30
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	11

E.-CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2015, EN SESION ORDINARIA EL H. CABILDO DE VERACRUZ APRUEBA LA PROPUESTA DE INVERSION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA LLEVAR A CABO CON RECURSOS FORTAMUN-DF.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS DEL SUBCOMITE TECNICO Y DE LAS ATRIBUCIONES DEL MANEJO DEL FONDO DE **RECURSOS FORTAMUN-DF**, LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS SE DEBERA DE CONTAR CON UN EXPEDIENTE QUE INCLUYA EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE COMPRUEBE, JUSTIFIQUE Y DEMUESTRE QUE SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SEAN DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SEGUNDO.- QUE LOS TRABAJOS CONSIDERADOS PARA LA AMPLIACION DEL MONTO DE LOS TRABAJOS DE **CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**, REQUIEREN DE TRABAJOS ADICIONALES YA QUE NO SE CONTEMPO EL INCREMENTO EN INVERSION EN ALGUNAS OBRAS ASI COMA LA NECESIDAD QUE TIENE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE TODAS LAS OBRAS CUENTE CON LA VERIFICACION DE CALIDAD EN LA OBRAS POR LO QUE SE AUTORIZO CON EL PRESENTE FONDO LA REVISION DE CALIDAD PARA LOS OTROS FONDOS (BURSATILIZACION, CONTINVER, SUBSEMUN, ETC) QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE EN EJECUCION EN EL PRESENTE EJERCICIO POR LO QUE SE REQUIERE DE AMPLIAR PARA PODER CUMPLIR CON LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS OBRAS Y QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS OBRAS.



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

EL MONTO DE CONTRATO FUE DE \$ 599,868.75 Y EL MONTO REQUERIDO ES DE \$ 300,000.00 EL CUAL SE APLICARA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
A1/14	Pruebas al concreto hidráulico en Obra. Incluye la fabricación de 3 cilindros por muestra del concreto hidráulico, prueba de revenimiento y ensayo a compresión a las edades de 7, 14 y 28 días o 3, 7 y 14 días para concreto de Resistencia Rápida (RR).	Muestra	115.00	\$593.27	\$68,801.05
A2/14	Pruebas de Flexión al Concreto Hidráulico Elaborado en Obra para Pavimentos. Incluye: La obtención de 2 Vigas de 15x15x60 cm. De sección y ensayo a flexión a 7 y 28 días de edad.	Muestra	90.00	\$524.65	\$47,218.50
C1/14	Realización de calas volumétricas para determinar el grado de compactación de capas de relleno en materiales de terreno natural, sub-base y base hidráulica.	Prueba	400.00	\$303.88	\$121,552.00
C2/14	Toma de temperaturas en el tendido de mezcla asfáltica en obra, incluye: toma de muestras de mezcla asfáltica para su análisis de calidad en laboratorio.	Prueba	45.00	\$53.53	\$2,408.85
C3/14	Verificación de la calidad de la mezcla asfáltica empleada en pavimentos flexibles, incluye: determinación de contenido de cemento asfáltico, granulometría de agregado y pruebas de permeabilidad en campo.	Prueba	3.00	\$998.88	\$2,996.58
C5/14	Proyecto de mezcla asfáltica por el método marshall incluye: análisis de calidad de agregados, fabricación de especímenes con diversos contenidos de cemento asfáltico, ensayo a ruptura, peso volumétrico, estabilidad, relación de vacíos, flujo y determinación del contenido óptimo de cemento asfáltico.	Diseño	3.00	\$4,711.91	\$14,135.73
O6/14	Prueba de compactación porter, para determinación del peso volumétrico seco máximo de capas de relleno, sub rasante, sub-base y base hidráulica.	Análisis	9,646.83	\$158.94	\$1,513.93
SUBTOTAL					\$ 258,620.69
IVA					\$ 41,379.31
TOTAL					\$ 300,000.00

TERCERO.- QUE LA AMPLIACION DEL MONTO DE LA OBRA EN MENCIÓN BENEFICIARÁ Y DARA CONSTANCIA DE QUE LOS TRABAJOS REQUERIDOS SON DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE DE NO ATENDERLOS PROVOCARIA QUE LAS OBRAS NO CUENTEN CON LAS REVISIONES DE CALIDAD QUE DEBE TENER CADA OBRA.



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

POR LOS CONSIDERANDOS MENCIONADOS SE TIENEN LOS SIGUIENTES:

III. HECHOS

PRIMERO.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO, NECESITA INCREMENTAR EL MONTO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS TAL COMO SE INDICA EN EL CONVENIO POR AMPLIACION DE MONTO (CONV-MONTO-01) DE LA OBRA "**CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**", TODA VEZ QUE DE NO ATENDER DICHOS TRABAJOS **ESTO IMPLICARIA OBRAS SIN LA REVISION DE CALIDAD COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE**, POR LO QUE Y EN APEGO AL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DEL ART. 73 TER FRACCION III, IV, VI, IX DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO LIBRE LO QUE CONLLEVA DE MANERA EXCEPCIONAL A LA AMPLIACION DEL MONTO AL CONTRATO N°. DOP-FORTAMUN-DF-015/15 DE LOS TRABAJOS DE **CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**.

SEGUNDO.- LA AMPLIACION DE MONTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA LEGALMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS CUALES ESTABLECEN LO SIGUIENTE ARTÍCULO 59. LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS, MEDIANTE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY.

ESTE CONVENIO ADICIONAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVERTIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

DE LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO INFORMARÁ A LA SEFIPLAN Y AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO O SUS EQUIVALENTES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE FORMALIZADO LA MODIFICACIÓN, DEBIENDO AGREGAR EL SOPORTE TÉCNICO".

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA REQUIERE DE AMPLIAR EL MONTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS CON LA EMPRESA QUE ESTA DESARROLLANDO LOS TRABAJOS, POR LO QUE.

SE RESUELVE

PRIMERO.- QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA H. AYUNTAMIENTO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RESULTA CONVENIENTE REALIZAR LA AMPLIACION DE MONTO AL CONTRATO DE LA OBRA: **CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF.**

LA OPCIÓN QUE SE EJERCE SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) EFICIENCIA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER, A TRAVÉS DEL LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATARÁ A UNA EMPRESA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PERMITEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.

b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LOS BIENES QUE CONTRATA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PERMITE PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS, DE MANERA SEGURA COMO, UN TRAFICO ÁGIL Y FLUIDO, EVITANDO ACCIDENTES, AUMENTANDO LA VIDA ÚTIL DEL LA ARTERIA VEHICULAR.

c) ECONOMÍA.- EL H AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, AL CONSTRUCTOR PROPUESTO OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE REQUIERE.

d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA



DICTÁMEN TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE MONTO

No. DE OBRA: 2015 30193 0516

EMPRESA PROPUESTA, OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEL UNIVERSO INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS VIGENTES EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

e) HONRADEZ.- EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

SEGUNDO. QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LOS LINEAMINETOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, RESOLVIENDOSE PROCEDER A REALIZAR LA AMPLIACION AL CONTRATO DE LA OBRA: **CONTROL DE CALIDAD PARA LAS OBRAS DEL RECURSO FORTAMUN-DF**, CON LA EMPRESA GRUPO COHIDRA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C.P. ERIKA FONTES USCANGA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES
NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS